Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá, D.C., 03 MAY 2023

PROCESO DIVISORIO RAD. **2019 – 00834**

De acuerdo con los insertos enviados por el **Juzgado Treinta y Nueve (39) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.**, informando el secuestro del inmueble identificado con folios de matrícula No. 50N-20197018, por otro lado, sobre la sustitución de poder, el mismo fue reconocido ante el Juzgado comisionado, sin embargo, la apoderada renunció al mismo luego de la diligencia, por lo que el Juzgado, Dispone:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el despacho comisorio No. 029 del 30 de julio de 2021 proveniente del Juzgado Treinta y Nueve de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., debidamente diligenciado el cual se deja en conocimiento de las partes, para los efectos previstos en el artículo 39 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Previo a continuar el trámite de rigor, **REQUIÉRASE** a la parte demanda, para que informe a esta sede, en un término no mayor a 5 días, si se reanuda el mandato al abogado Luis Alfonso Gutiérrez Torres, toda vez, que la anterior mandataria renunció por completo al poder sin hacerse manifestación al respecto sobre si el primer letrado asumía nuevamente el asunto.

TERCERO: cumplido lo anterior, ingrese al Despacho de inmediato para impartir el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Yapn

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 041 hoy 04 MAY 2023

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario